



NOTA INFORMATIVA A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO ADE+CTA

Según señala el documento marco de la UPV para el diseño de titulaciones de Grado, los estudiantes de la Universitat Politècnica de València disponen de cinco vías para acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel correspondiente al B2 de los niveles comunes de referencia fijados por el “Marco europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”

Las vías establecidas son las siguientes:

- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera supervisada por el Dpto. de Lingüística Aplicada de la UPV.
- Certificación por organismos oficiales o internacionalmente reconocidos, que será validada por el Centro. El alumno podrá realizar las pruebas necesarias para la obtención de la citada certificación en el Centro de Lenguas de la UPV, como centro evaluador autorizado por dichos organismos.
- Superación de la asignatura que pueda ofertar el Dpto. de Lingüística Aplicada en los planes de estudio, las cuales deberán acreditar que el alumno adquiere las competencias en relación con el dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2.
- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil y presentación y defensa oral y pública del TFG en una lengua extranjera en la que el estudiante quiera adquirir la acreditación de nivel B2.
- Superación de un mínimo de 30 ECTS en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera en la que el estudiante quiera adquirir la acreditación de nivel B2, bien en nuestra Universidad, bien en otra Universidad nacional o extranjera.

En este Plan de Estudios se encuentra incluida la asignatura “Lengua Extranjera para la Comunicación Empresarial B2”.

La superación de esta asignatura acredita el conocimiento de idiomas por la tercera de las vías anteriormente mencionadas.

Ahora bien, podría darse el caso de estudiantes matriculados en los estudios de Doble Grado en ADE+INFORMATICA que puedan acreditar el conocimiento de idiomas nivel B2 por cualquiera de las otras vías mencionadas y además, verse obligados a matricular y superar la asignatura mencionada.

Para intentar evitar en la medida de lo posible este tipo de situaciones, se ofrece a los alumnos que puedan acreditar el conocimiento de dicha lengua por alguna otra vía, la posibilidad de realizar un examen antes del inicio del curso, y si superan el mismo, calificarles la asignatura con la nota que obtengan en el examen, no estando en este caso obligados a asistir a clase.



A dicho examen únicamente podría optar los alumnos matriculados en la asignatura que se encontrasen en alguna de las situaciones descritas en los apartados siguientes, y no los alumnos que consideren que tienen el nivel, pero no pueden acreditarlo:

- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera supervisada por el Dpto. de Lingüística Aplicada de la UPV.
- Certificación por organizas oficiales o internacionales reconocidos que será validada por el Centro de acuerdo con los listados vigentes en la UPV.
- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil y presentación y defensa oral y publica del TFC en una lengua extranjera de la que el estudiante quiera conseguir la acreditación del conocimiento del nivel B2.
- Superación de un mínimo de 30 ECTS en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera de la que el estudiante quiera conseguir la acreditación del nivel de idioma B2, bien en nuestra Universidad, bien en otra Universidad nacional o extranjera.

La fecha prevista de realización de dicho examen para el curso 2020/2021 será el 10 de Septiembre a las 16:00h (el lugar se determinará en septiembre).

La solicitud de participación en el mismo es voluntaria y debe ser solicitada expresamente a la Secretaría de la Facultad hasta el 3 de Septiembre de 2020 a través de la aplicación poli-consulta.

Únicamente pueden solicitarlo los estudiantes que se encuentren matriculados de dicha asignatura y que además ya tienen acreditado el nivel de idioma B2

En la solicitud debe indicarse por cuál de las vías posibles ya se tiene la acreditación.

Los alumnos que superen este examen se les calificarán la asignatura obligatoria con la nota que obtengan en el mismo, no estando en este caso obligados a asistir a clase.

Características del examen:

- El examen constará de dos partes, una escrita y otra oral.
- La parte escrita se realizará el 10 de Septiembre a las 16:00 h (lugar a determinar).
- La parte oral se realizará previa convocatoria por parte del profesor responsable, y de acuerdo con la distribución que se realice de los estudiantes.
- Para poder participar en dicho examen es necesario enviar una poli consulta solicitándolo. El plazo finaliza el 3 de Septiembre.
- Será imprescindible para poder presentarse, estar matriculado de la asignatura en cuestión.
- El contenido del examen incluirá las cuatro destrezas habituales según nivel B2 del marco europeo de referencia.
 - Comprensión lectora
 - Comprensión oral
 - Expresión escrita
 - Expresión oral
- El contenido completo del temario podrá consultarse en la Guía Docente de la asignatura Inglés para la Comunicación Empresarial B2.
-